

**D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Proyecto del Reglamento del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos del Reglamento.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO  
LOCAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	Evitar los problemas entre los distintos medios de participación de los niños, adolescentes, educadores, padres y de las diversas personas y entidades que, en la ciudad de Algeciras, trabajan en el ámbito educativo, formativo y asistencial de los menores.
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	Para poder dar cumplimiento al Acuerdo Institucional por la Infancia y Adolescencia firmado entre la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
<b>Objetivos de la norma</b>	- Propiciar el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos y deberes de la Infancia y Adolescencia, así como de los padres y ciudadanía en general. - Favorecer la participación de los menores en la vida pública de la ciudad, dándoles capacidad de opinión y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cLQC6bOHNUno+9z4r5Nvf==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ignacio Landaluce Calleja	<b>Firmado</b>	06/04/2018 13:08:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma">https://sede.algeciras.es/verifirma</a>		



	<p>expresión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la colaboración activa de los niños en los temas que le afecten a nivel local.</li> <li>- Creación de un espacio de debate que aporte nuevas propuestas y actuaciones orientadas a la mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes de nuestra ciudad.</li> </ul>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	Resulta preciso aprobar en este municipio un Reglamento del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cLQC6bOHNUno+9z4r5Nvfw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ignacio Landaluze Calleja	<b>Firmado</b>	06/04/2018 13:08:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma">https://sede.algeciras.es/verifirma</a>		

